Anserma, Noviembre 28 de 2023

ADENDA NRO 1 DE CARÁCTER VINCULANTE DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-075-2023

Dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. CMC-075-2023, se publicó el proceso en SECOP II.

Que dentro del plazo establecido se recibieron 2 solicitudes de limitación a Mipymes Nacionales domiciliadas en el Municipio de Anserma Caldas, a saber:

N°	NOMBRE DEL SOLICITANTE	NIT/CC	REP. L	CEDULA	TIPO DE LIMITACION
1	CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS JPU SAS	901.302.336-4	EDISSON JAMES PARRA URIBE	9.698.374	MUNICIPAL
2	MUSAGA - LOGISTICA, ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S ZOMAC	901421945-1	JUAN GUILLERMO SAAVEDRA MONSALVE	1.054.923.566	MUNICIPAL

Que se realizó la verificación del cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos por el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y concluyo que se allegaron dos solicitudes con domicilio en el Municipio.

Que en virtud de lo anterior son aceptadas las solicitudes, en el sentido que se accede a que la convocatoria sea limitada a **MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL AMUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS,** y se expide la correspondiente adenda, en la página del SECOP II, para que los oferentes lo conozcan.

Cordialmente,

JOHN ALEJANDRO LONDOÑO MEDINA
Alcalde Municipal

Centro Administrativo Municipal Plaza Jorge Robledo
*Teléfono: 0*6 8536992 Fax 0*6 8534975- Código Postal 177080*
planeacion@anserma-caldas.gov.co